



ANIVERSARIO

ISSN: 0798-1171 e-ISSN: 2477-9598

Depósito legal pp. 197402ZU34

Esta publicación científica en formato digital
es continuidad de la revista impresa



REVISTA DE FILOSOFÍA

Centro de Estudios Filosóficos
"Adolfo García Díaz"
Facultad de Humanidades y Educación
Universidad del Zulia
Maracaibo - Venezuela

**EDICIÓN
ESPECIAL
Nº2 - 2022**

Revista de Filosofía

Vol. 39, Edición Especial N^o2, 2022, pp. 228-242

Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela

ISSN: 0798-1171 / e-ISSN: 2477-9598

Derechos humanos ante el totalitarismo de mercado

Human Rights against Market Totalitarianism

Oswaldo Hernández Montero

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5898-2199>

Universidad del Zulia - Escuela de Filosofía

Maracaibo - Venezuela

osvaldoangelmontero@gmail.com

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.7300670>

Resumen

Las diversas crisis sociales que genera el proyecto global de mercado, evidencian el deterioro de las nociones que animaron al Estado liberal como lugar del hacer político común. Se realiza un análisis de la noción de *Derechos Humanos* ante la globalización neoliberal. Impulsa una configuración sociopolítica donde se precie el valor de la otredad como entidad necesaria para el bienestar social. Así, promueve el rescate de la democracia como acción de los *Sujetos Políticos*; frente a la hegemonía que representa la mundialización del fetiche de la mercancía. Es un estudio bibliográfico de carácter diacrónico desde el enfoque racionalista deductivo.

Palabras Clave: Globalización de Mercado; Derechos Humanos; Sujeto Político; Democracia Participativa.

Abstract

The various social crises generated by the global market project show the deterioration of the notions that encouraged the liberal State as a place of common political activity. An analysis of the notion of Human Rights in the face of neoliberal globalization is carried out. It promotes a sociopolitical configuration where the value of otherness is valued as a necessary entity for social welfare. Thus, it promotes the rescue of democracy as an action of Political Subjects; against the hegemony represented by the globalization of the commodity fetish. It is a bibliographical study of a diachronic nature from the deductive rationalist approach.

Keywords: Market Globalization; Human rights; Political Subject; Participatory democracy.

Recibido 11-07-2022 – Aceptado 14-10-2022

Introducción

Las páginas que siguen tienen el propósito de analizar la vigencia de los derechos humanos frente al proyecto político y económico de la globalización actual de mercado, toda vez que este se trata de la expresión contemporánea del Estado racista. Se caracteriza la globalización y su impacto en la sociedad contemporánea; también, cómo este totalitarismo afecta la operación institucional y la aplicación jurídica de los derechos humanos.

La globalización es un proyecto social y político que reduce sensiblemente el desarrollo autónomo de las particularidades culturales locales y su diversidad. El proyecto se sustenta en *El Consenso de Washington*; por tanto, involucra específicas prácticas económicas que debilitan los mercados locales, en favor del fortalecimiento del sistema hegemónico mundial. Los procedimientos económicos que exige colocan al Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y el Departamento del Tesoro Norteamericano como cabezas económicas mundiales. Desde estas entidades financieras se busca regular el hacer político y social de las comunidades, procurando la máxima ganancia económica para el fortalecimiento de los capitales internacionales. Advierten Hardt y Negri:

Estamos siendo testigos del proceso de constitución material de un nuevo orden planetario, la consolidación de su maquinaria administrativa y la producción de nuevas jerarquías de mando por encima del espacio global. ¿Quién habrá de decidir las definiciones de justicia y el orden de los diversos puntos de esta extensa totalidad, durante su proceso de constitución? ¿Quién podrá definir el concepto de paz? ¿Quién será capaz de unificar el proceso de suspender la historia y decir que esa suspensión es justa? La problemática del imperio en relación con todas estas preguntas no está cerrada; por el contrario, está completamente abierta.¹

En este sentido, la globalización, como normadora de la política y economía mundial, somete a procesos de aculturación a las diversas comunidades mundiales. Afirma Marx: “La producción capitalista sólo desarrolla el sistema de producción social, agotando a la vez las dos fuerzas de toda riqueza: la tierra y el trabajador.”²

Por otra parte, el modelo neoliberal global impide prácticas democráticas más humanizadoras de la convivencia social, toda vez que afecta directamente el principio de igualdad inherente a la democracia. Cuando se trata de democracia, se exige que la soberanía sea ejercida por los *Sujetos Políticos*, organizados en movimientos de base. Este giro copernicano de la soberanía es cancelado por la democracia liberal. Pues, esta valida el ejercicio de la soberanía en representantes locales que se encuentran subordinados a los egoísmos que confluyen en el mercado. Es decir:

¹HARDT, Michael. NEGRI, Antonio. (2005). *Imperio*. Paidós Surcos 3. España., pp. 38,39.

²MARX, C. (2010). *El Capital*. Edición El Trébol 21, C.A. Caracas. Venezuela., p. 21.

El proyecto de la globalización al colocar el lugar de enunciación política fuera del seno de la comunidad, se convierte en hecho ajeno a la intersubjetividad. Por lo cual, promueve hegemonías. Violenta esto la condición de dignidad presente en la vida. En consecuencia, atenta contra los derechos humanos. En todo caso, las imposiciones empresariales buscan desregular la política como derecho humano.³

Por tal, es importante insistir en el fortalecimiento de los derechos de la ciudadanía, pues en ella reside la potestad de hacer política por parte de todos los sujetos. En eso consistiría el sentido más genuino de la democracia participativa en contra de la contrademocracia que se basa la representatividad de los ciudadanos.

La reconversión del quehacer político delegado en la ciudadanía significa la irrupción, en el plano de la ética pública, de la dignidad humana como identidad que sustenta la vida. Se trata de un sistema de relaciones donde la capacidad productiva debe estar al servicio del desarrollo de la humanización de la sociedad.

Desarrollo

Los Límites del capital

El modelo de contradicciones y exclusión impuesto por la democracia neoliberal al desconocer a los *Sujetos Políticos* y sus diversos modos de reproducir la vida, pierde la suficiente legitimidad que le garantiza principios de justicia social. Esta pérdida insufla en la población un desánimo hacia el hecho político que en no pocas ocasiones paraliza las voluntades. La postración se refleja en la falta de interés y participación política de los individuos. Esto, sirve a los proyectos de dominación; pues, ante la apatía de la mayoría se logran instaurar el extractivismo humano y ecológico. Sobre la reducción del individuo en el quehacer social que opera en el neoliberalismo, la tarea que se debe cumplir, según escribe Gina Rodríguez:

Para los libertarios una sociedad justa supone la capacidad para asegurar las condiciones que permitan proteger los derechos y libertades civiles de sus miembros, y particularmente, el derecho a la propiedad privada. Por ello, el papel conferido al individuo privado es esencial. No sólo se le otorga prioridad frente a la sociedad, sino que se le atribuye un carácter ontológico independiente, estableciendo una relación entre individuo y mundo social en la que este último no es más que el resultado de la configuración creativa del primero. Los intereses individuales preceden así a la creación de cualquier tipo de relación social o política configurándose el dualismo entre moral individual y moral social, entre vida privada y vida pública o entre moral y política.⁴

³ HERNÁNDEZ MONTERO, O. (2022). Sujeto Político como Vigencia de los Derechos Humanos en las Democracias Participativas. *Revista de Filosofía*. Universidad del Zulia., pp. 117-134. Recuperado de: DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.6680893> en julio de 2022., p. 119.

⁴ RODRÍGUEZ, Gina Paola. (2013). Hacia un modelo integral de ciudadanía. El debate liberal-comunitarista y los retos del republicanismo. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, vol. 18, núm. 63, octubre-diciembre. Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela. pp. 75-89, p. 80.

Sólo es posible la aplicación y cumplimiento de los derechos humanos, cuando éstos se cimentan sobre la dignidad contenida en la vida. Derechos que se regulan, coordinan y organizan para garantizar la expresión de la libertad inherente en la condición humana. Esto coloca a los derechos humanos en un *status* de accesibilidad a todos los seres vivos y no como un haber de exclusividad particular de grupos, clases, organizaciones, etc. Se afirma que en sociedades neoliberales, la regulación de los derechos humanos por parte de estructuras del poder político, sólo le confiere la cualidad de ciudadanos a los propietarios de los modos de producción; siendo este el basamento de las injusticias contemporáneas. Escribe Márquez-Fernández:

El desarrollo de un proyecto de justicia social que pueda responder a las diversas dinámicas de las relaciones sociales, debe dar cumplimiento, además del orden jurídico que hemos señalado, a procesos de participación donde la ciudadanía le imprima a la justicia los valores particulares que forman parte de su convivencia ciudadana. Eso supone, abrir el contenido formal de la justicia en su contenido legal-jurídico, a las acciones prácticas de los ciudadanos cuando éstos buscan resolver participativamente la diversidad de problemas y conflictividades.⁵

En tal sentido, se aboga por la administración de los medios que permiten la vida por parte de los *Sujetos Políticos*. Con la finalidad que el Estado y sus instituciones se coloquen a favor de la realización de los proyectos de libertad humana y no como estructura que aliena en beneficio de la hegemonía de mercado.

Las condiciones de coexistencia están condicionadas por las condiciones de dignidad que la validan. Por lo tanto, los derechos humanos permiten la sostenibilidad de la vida desde prácticas políticas que garantizan la vigencia de la dignidad. Refiere una condicionalidad ontológica de los consensos como legislación de las prácticas sociales. En tal sentido, sólo son pertinentes las *praxis* políticas que reproducen la condición digna.

Siendo la libertad expresión de la dignidad humana, es fundamental el lugar de enunciación de la soberanía como componente de la dignidad. Si el lugar desde el cual se administra soberanía desconoce las circunstancias, exigencia y urgencias de las comunidades; se hace extraña a ésta, se convierte en entidad que subsume el ser y estar de la colectividad a proyectos de explotación. Por tal, el hecho de colocar el lugar de emanación de la soberanía en el seno de las comunidades significa la reivindicación de los derechos humanos en la actualidad.

Sobre todo, cuando los derechos humanos se encuentran amenazados por el proyecto neoliberal global; que plantea contener y disolver las exigencias sociales en procura de aumentar el capital acumulado. Se trata así, hoy de reivindicar los derechos humanos como manifestación de la dignidad compartida por todos los seres humanos, ante las exigencias de la burguesía global.

⁵MÁRQUEZ-FERNÁNDEZ, Álvaro. (2017). Justicia Pública y Poderes Populares. *Entretextos*. Revista de Estudios Interculturales desde Latinoamérica y el Caribe. Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de La Guajira. Colombia. Año: 8. No. 14-15 (Enero-Diciembre)., pp. 49-63., p. 50.

Por tanto, el lugar enunciador de la soberanía se ubica en el seno de la comunidad, se coordinan prácticas que hacen de la política evento que caracteriza a los *Sujetos Políticos*. Al ser la política práctica de las comunidades, se validan condiciones dialógicas donde se presenta la intersubjetividad como el lugar desde donde emanan prácticas políticas emancipadoras.

El pueblo, por ello, es más una masa de creyentes que una multitud diferenciada de sujetos racionales. Hay una oposición entre saber y creer. La crisis, tanto si la hay como si no la hay, es fruto de un discurso. El pueblo, por ello, tiene más que ver con los sujetos que ven sombras en la Caverna de Platón que con aquellos que se atreven a salir de ella.⁶

La noción de comunidad se presenta hoy como entidad que clasifica y segrega los seres humanos en clases sociales, favorecido por la democracia representativa. La democracia liberal justificando la máxima producción sostenida, invisibiliza el hecho que procura la estratificación humana que provoca la división del trabajo a favor de los intereses de mercado. “El pueblo ahora tiene para sí algo muy importante, que es el saberse en un nosotros que se reconoce a sí mismo en su carencia. Como la demanda es insatisfecha, el nosotros que emerge es la comunidad de insatisfechos.”⁷

En tal sentido, la noción de comunidad se presenta como entidad que desregula la división de clase. Pues se parte del hecho que los seres humanos más que pertenecer a clases sociales, se deben a la dignidad que solicita y manifiesta la comunidad. Lejos está esto de ser una reducción de lo individual al colectivo. Significa que cada comunidad humana, por contener dignidad exige precisos principios éticos, que, al ser desplazados, obviados, significa negar los derechos humanos.

Constituyen prácticas para la libertad en la medida que las comunidades son capaces de coordinar y regular las políticas públicas. Cancela todo proyecto político que busca imponer prácticas políticas y económicas hegemónicas a favor de los intereses de clases. Entendido así, los controles sociales son emanaciones de los lugares de enunciación del poder, ubicados fuera del seno de la comunidad. Se trata de oponerse a regulaciones que se imponen sobre y para las comunidades a favor de un poder global constituido en imperio. A decir de Hardt y Negri:

A través de la transformación que provoca hoy en el derecho supranacional, el proceso de constitución del imperio tiende, directa o indirectamente, a penetrar en la ley nacional de los Estados-nación y a reconfigurarla; por lo tanto, el derecho supranacional sobredetermina decisivamente el derecho doméstico.⁸

El proyecto global al colocar el lugar de enunciación política fuera del seno de la comunidad, promueve prácticas sociales ajenas a la intersubjetividad. Por lo cual, se

⁶ CALDERÓN GONZÁLEZ, Jacinto H; SANTAMARÍA-VELASCO, Freddy. (2022). Pueblo, Poder, y Liderazgo: El Discurso Populista en Tiempos de Crisis. *Revista de Filosofía*. Universidad del Zulia. 39 (101)., pp. 155-173. Recuperado de: DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.6743220> en julio de 2022 ., p. 163.

⁷ *Ibíd.*, p. 168.

⁸ HARDT, Michael. NEGRI, Antonio. (2005). *Imperio*. Paidós Surcos 3. España., p. 37.

convierte en práctica hegemónica, anula la capacidad legislativa de los consensos; en consecuencia, atenta contra los derechos humanos. Las imposiciones empresariales buscan impedir la política como derecho colectivo.

Por tal, el rescate de los derechos humanos pasa necesariamente por colocar el ejercicio de la soberanía en el seno de las comunidades. Así, se regulan prácticas políticas que permiten la expresión de la dignidad; consintiendo la expresión de los derechos humanos. Porque al convertirse la comunidad en lugar de enunciación de la soberanía, se expresan las necesidades y urgencias específicas, permitiendo generar *praxis* que solventen las premuras. Se le otorga al *Sujeto Político* el control de las condiciones de vida; es este el derecho fundamental colectivo. Hace de los derechos humanos haber común en la medida que las muchas voces confluyen.

Los movimientos colectivos se oponen al liberalismo al impulsar la democracia representativa. Pues, el liberalismo consiente el ejercicio de la soberanía como acto ajeno a la comunidad; favoreciendo el proyecto neoliberal. El liberalismo al insistir en la representación como modelo democrático cancela procedimientos políticos que emergen del seno de las comunidades; coloca el lugar enunciator de la soberanía en entidades fuera del espacio intersubjetivo que coordinan los *Sujetos Políticos*.

Ante esto, se antepone la democracia participativa como el *locus* que promueve prácticas políticas que al validar la intersubjetividad como lugar de enunciación de la soberanía, admite la emancipación frente a las imposiciones hegemónicas de mercado. Al hacer de la política evento emanado de las características, premuras y urgencias de las comunidades, se admiten la expresión de las diversas voces, su coordinación en procedimientos políticos que buscan regular y expresar las inquietudes y necesidades comunales.

Así, el diálogo se potencia como capacidad humana que busca coordinar las inquietudes y voces particulares en la conjunción de las diversas subjetividades, en favor de prácticas políticas orientadas a la expresión de la dignidad inherente a la vida. Accediendo así manifestar los derechos humanos como expresión inalienable del haber colectivo.

La democracia participativa aprueba organizar modos de vida mucho más justos; pues hace posible lugares más habitables por ser mucho más humanizados. Donde la piedad, la solidaridad, la compasión se manifiestan como posibilidades emancipadoras, en contra de los medios y mecanismos opresivos que operan en las sociedades contemporáneas.

Por tanto, se defienden posturas éticas sustentadas en la dignidad presente en la vida como prácticas que solicitan y aprueban la expresión de la diversidad. Éticas que condescienden coordinar acciones políticas emancipadoras, orientadas hacia la libertad, en la medida que sirven a la democracia participativa. Se trata de colocar el lugar de enunciación de la soberanía en las características y urgencias de los *Sujetos Políticos* como seres concretos.

Existen prácticas políticas que consienten procedimientos económicos que socaban los derechos humanos; siendo el proyecto de globalización un claro ejemplo. Contrario a esto, la política colocada en la conjunción de los *Sujetos Políticos* como lugar de enunciación accede prácticas sociales, políticas y económicas que favorecen la producción y reproducción de la vida.

Retos de la dignidad frente al mercado

El proyecto global de mercado al desligar la política del haber humano valida prácticas económicas que socaban los modos de vida, atentando contra los derechos humanos en la medida que desconoce la dignidad presente en la vida. Consecuentemente, se presenta la democracia participativa como enunciación de prácticas políticas emancipadoras a favor de la reproducción de la vida en condiciones justas.

Se advierten los efectos adversos del proyecto global neoliberal, indicando que profundiza los inconvenientes del capitalismo pues impulsa el robo del trabajo. Se vale del mecanismo de la deuda, la especulación y la inflación, con la finalidad de quebrar los sistemas de producción locales; así, aumentar la dependencia al mercado internacional.

Coloca al mercado global como legislador de las prácticas culturales. Por tanto, anula el consenso como encuentro social. Claramente, emplea mecanismos de aculturación para imponer procedimientos políticos que favorecen la univocidad del mercado. Así, el *hegemon* de la mercadería se convierte en la idolatría que niega la condición humana.

El proyecto global no se sustenta racionalmente sobre el principio de realidad. Por tanto, opera en función del discurrir de ideologías, pensamiento que se cierra sobre sí. Se valida el sacrificio de la vida de todos en favor de la concentración del capital en manos de pocos.

Frente a esto, el diálogo intercultural se presenta como mecanismo que admite coordinar las particularidades culturales, posibilitando la expresión de acciones políticas emancipadoras. Sin diálogo intercultural no hay posibilidad que se coordinen prácticas políticas que reproduzcan justicia. Pues el dialogo es la vía idónea a través del cual se validan los consensos, con la finalidad de constituir espacios comunes, habitables.

A través del diálogo intercultural se coordinan las aproximaciones e integraciones sociales necesarias para hacer de la política ejercicio de las comunidades y no la expresión de las imposiciones. En consecuencia, la política como capacidad humana le permite al *Sujeto Político* modificar las condiciones de vida injustas en situaciones más vivibles, al conformar espacios cónsonos con la condición digna; asintiendo la expresión de los derechos humanos.

Se entiende la categoría de *Sujeto Político* como la entidad sociopolítica que como actor político es consciente y ejerce su capacidad legislativa. Por tanto, manifiesta su derecho a participar junto a otros en proyectos de vida comunes. El sujeto se hace político

cuando ejerce procesos de reconocimiento con la otredad, en procura de coordinar estrategias que les consientan resolver las urgencias compartidas. Comenta Carmen Velez:

En realidad, existen diferentes tipos de sujeto político, sin embargo, cada uno de ellos va hacer siempre un ciudadano, el gobernante, el elector, el activista el pacifista el representante, cada uno de ellos puede ser un sujeto político, es claro que cada uno de ellos surge de la experiencia del hombre, de la inquietud por transformarla en la búsqueda del beneficio colectivo. El sujeto político definido como aquel que tiene un gran sentido de servicio social en pro del bien común empeñado en la construcción de ciudadanías y sociedades consientes y dueñas de sus propias realidades. Si ese sujeto político tiene la capacidad de convencer o hacer pensar a los demás es posible tal construcción e inevitablemente estamos frente a un sujeto político líder.⁹

Por lo cual, el *Sujeto Político* demuestra la capacidad junto a otros de propiciar mediaciones y estrategias comunales que permiten subsanar los antagonismos de clases. Sitúa su *praxis* desde un punto de vista donde la experiencia ciudadana abierta y sin dogmas, impide todo procedimiento impositivo que pretenda cortar los hilos asociativos comunales.

La noción de *Sujeto Político* remite a la afirmación que los individuos se encuentran ontológicamente capacitados para legislar. En la medida que este ejercicio se opone a las imposiciones extrañas a la comunidad, se constituyen siempre en acciones políticas emancipadora.

Los derechos humanos no pueden expresarse en medio de la imposición de prácticas políticas que invalidan la capacidad legislativa de los *Sujetos Políticos*. Por tal, se requieren modos, medios y procedimientos sociales contrahegemónicos que limiten y supriman los procesos de mundialización del mercado. El reconocimiento de estos derechos es un haber común entre los seres vivos. Al establecer acciones que consientan la expresión de estos derechos se vencerán las crisis contemporáneas al lograr convivencia justa.

De tal manera, se está ante las interrogantes: ¿Qué tipo de sociedad puede desarrollar cultural y políticamente los pueblos o comunidades que se oponen a las prácticas globales de mercado? ¿Qué tipo de representación social de la política permite la legitimación de quienes no reproducen las prácticas neoliberales? Se responde: Aquellos que se identifican con roles de autonomía en el ejercicio del poder estatal y participan de estos desde la cultura del bien común, al promover los derechos humanos.

Precisamente, en el actual contexto global, los gobiernos regionales y locales, tienden a perder poder de acción, los pueblos y los sistemas liberales ven erosionar drásticamente su soberanía. Oponerse a la globalización de mercado significa que las comunidades se orientan a ejercer la política considerando que el ejercicio de la soberanía es la puesta en común por medio de la voluntad general, para ofrecer soluciones a los más inmediatos problemas que impiden la subsistencia. Se trata de considerar el espacio público de la

⁹VELEZ, Carmen. (2018). *Sujeto Político*. Recuperado de: <https://prezi.com/qigjloy-z011/sujeto-politico/?webgl=0> en julio de 2022.

ciudadanía en perspectiva de alteridades; es decir, en el encuentro donde ver al otro como otro yo es parte del espacio civilizador que supeditan la economía al bienestar general.¹⁰

La oposición a las prácticas políticas de la democracia liberal significa para la democracia participativa un efectivo desplazamiento de los centros de poder que ejerce el Estado liberal para obtener el control social. Este tipo de conducción social exige activismos políticos de movilidad social donde se visibilice y se considere la voz y acción de cada uno de los miembros de la comunidad.

De esta forma, la dialogicidad, la puesta en común de las urgencias, necesidades y capacidades, la coordinación de *praxis* políticas de participación; se convierten en prácticas emancipadoras. Pues, al basarse en la coordinación de las exigencias colectiva, la integración y la escucha dialógica, se hacen ejercicios políticos que desarticulan las imposiciones, cualquier exigencia unívoca, el desconocimiento a las realidades sociales particulares.

Se favorece la construcción, la remodelación cultural de las clases sociales fuera de los centros de poder que institucionaliza el Estado para garantizar la identidad de los ciudadanos en correspondencia con sus modelos de representación. Precisamente porque la cultura es una expresión de los pulsos sociales que habitan en cada comunidad y no la imposición cultural. Favorece la pluralidad de los seres y no la expresión de exclusivas formas de ser. Por supuesto, la construcción cultural que impide la aculturación, exige el reconocimiento de los haberes particulares; la expresión de las minorías y el ejercicio político plural.

Por supuesto, esta postura enfrenta diametralmente proyectos políticos y económicos que favorecen la acumulación del capital por parte de la burguesía mundial. Se opone a las imposiciones y modelaciones culturales que pretenden hacer de los *Sujetos Políticos* compradores y consumidores; obnubilando las capacidades emancipadoras de las comunidades: el derecho a la autodeterminación que se expresa a través de la soberanía.

Se trata, entonces, de ejercer el derecho de ser y estar junto a otros en procura de construir realidades mucho más habitables, más humanas y humanizantes, en la medida en que se materializan los derechos humanos. Tomando en cuenta que el derecho a la libertad, a la autodeterminación, a estar junto a otros, son derechos fundamentales; pues, permite la creación de cultura auténtica. Seguidamente, se considera que la autenticidad cultural es reflejo de acciones donde la democracia sirve a la expresión de los derechos humanos.

Si se considera a la dignidad como una condición humana inviolable, entonces, se aprecia que los seres humanos son poseedores de necesidades irreductibles a intereses económicos. Por lo tanto, la dignidad humana como valor político permite respetar la vida común. Por esto, todo proyecto político y económico de tendencia universalista que

¹⁰REYES, Giovanni. MARTIN, Víctor. (2018). *Consenso de Washington y Repercusiones en Inequidad Económica y Social*. Universidad del Rosario. Universidad Católica de Colombia. Artículo en imprenta., p. 10.

involucra la reducción de la participación de la pluralidad ciudadana a favor de la representación ideológica del poder queda derogado. La globalización de mercado transgrede el principio de diversidad cultural que define la acción de los proyectos democráticos auténticamente humanistas. Pues, “el poder de la democracia representativa es la representación material del poder de las clases gobernantes dirigentes.”¹¹

Si bien “el neoliberalismo trata de ser no sólo un conjunto de planteamientos de política económica, sino una serie de prescripciones sobre la forma en que debe operar una sociedad, por tanto, es el planteamiento de una ideología,”¹² a la pregunta por qué o cuáles realidades construyen quienes se oponen a las prácticas que involucran el proyecto neoliberal, la respuesta es: el posible cambio actual de la sociedades represoras debe ser consecuencia de conquistas que provienen de formaciones ciudadanas que se declaran afectas a la vigencia de los derechos humanos como práctica colectiva.

Están basados estos derechos en la dignidad contenida en la vida; entonces, la lógica del argumento deberá inducir al conjunto social a prácticas dialógicas para consensuar los intereses y necesidades. El derecho a la escucha es una dimensión política que solicita la participación; pues, se trata de ejercer el derecho ciudadano para actuar y coordinar con otras prácticas políticas, el sentido democratizador que provee la política para una convivencia justa.

Frente a la exigencia de autonomía como evidencia de libertad, de soberanía, se hacen inoperantes las imposiciones económicas que favorecen el haber económico de entidades financieras internacionales. Es así que, frente a las exigencias de *El Consenso de Washington*, se oponen prácticas económicas que favorecen la producción local. Se oponerse a “exacerbar los patrones de acumulación a partir de mano de obra barata, explotación de recursos naturales y la promoción de exportaciones de escaso valor agregado;”¹³ que solicitan las prácticas económicas impulsadas por *El Consense de Washington*.

Se parte que “la crítica ética pone en cuestión los principios y consecuencias de las ideas neoliberales desde la exigencia práctica de justicia, solidaridad, responsabilidad, respeto por el otro y reconocimiento de la diferencia.”¹⁴ Es así que la oposición al proyecto neoliberal involucra la reproducción de realidades y especificidades políticas y culturales; también, prácticas económicas a favor de la visibilidad, de la puesta en escena de las realidades comunales; de las solicitudes de los *Sujetos Políticos* coordinados a favor del ejercicio de la libertad. En tal sentido, la oposición al proyecto global emerge como necesidad existencial, pues:

¹¹MÁRQUEZ-FERNÁNDEZ, A; DÍAZ MONTIEL, Z (2018).El Rol Emancipador de la Episteme Política Intercultural en América Latina. *Encuentros*. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico. Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt. Año 6. N° 7. Enero-Julio 2018 pp. 11-40., p. 19.

¹²REYES, Giovanni. MARTIN, Víctor. (2018).*Consenso de Washington y Repercusiones en Inequidad Económica y Social*. Universidad del Rosario. Universidad Católica de Colombia., p. 5.

¹³ *Ibíd.*, p. 6.

¹⁴ *Ibíd.*, p. 9.

La absolutización del mercado, la racionalidad maximizadora y la visión reductiva del crecimiento económico conducen de manera casi inevitable a la acentuación del problema de la pobreza, entendida principalmente como situación de vulnerabilidad que gira en torno a necesidades básicas insatisfechas de carácter material y espiritual y se convierte en factor de deshumanización.¹⁵

Por tanto, oponerse al proyecto neoliberal aboga por el rescate de la política como modo de acción humana en procura de beneficios que reproduzcan la vida. La dicotomía es, por un lado, la acción del Estado a favor de empresas transnacionales, que genera escasez material y pobreza espiritual de los pueblos; por el otro, la acción de la política como evento que reproduce vida digna. Se atiende:

La episteme de la política del Estado moderno se funda en la concepción del capitalismo neoliberal, que considera el mercado y los derechos económicos sobrepuestos a los derechos humanos de la mayoría ciudadana. Este orden político lesiona sensiblemente los principios de la justicia y la equidad y sirve de origen a la exclusión y la marginalidad social y política.¹⁶

En consecuencia, favorecer los intereses económicos en lugar de las urgencias de las poblaciones, desdeña los derechos humanos a favor de la acumulación de capital. Esta dicotomía trata de colocar al ser humano en función del mercado; caso contrario, al mercado a favor del hacer humano. Se busca derogar el fetiche de la mercancía ante los derechos humanos. Pues, al ser un hecho evidente que la globalización procura el modelo de democracia representativa:

Se cuida el ámbito de la generación de bienes y servicios, dejando de lado los aspectos del desarrollo social, la inclusión política y económica y la sustentabilidad con el uso sostenido de recursos y sistema naturales, en particular aquellos de carácter renovable.¹⁷

La democracia representativa de corte liberal busca desarticular la acción del Estado como ente capacitado para vigilar, coordinar y corregir las acciones de mercado, con la finalidad de promover prácticas fraudulentas. Por tal, Márquez-Fernández y Díaz Montiel afirman:

El poder de la democracia representativa es la fase más culminante y elaborada de la hegemonía del capitalismo neoliberal en la actualidad. No se puede presumir de un sistema abierto de transferencia y rotaciones del poder, de uno a otro lugar de los espacios interinstitucionales de la política, con el propósito de generar relaciones de control y dominio a través de la concentración de cualquier sector de la sociedad al que se le impone la circunscripción de su

¹⁵Ibidem.

¹⁶ MÁRQUEZ-FERNÁNDEZ, A. DÍAZ MONTIEL, Z (2018). El Rol Emancipador de la Episteme Política Intercultural en América Latina. *Encuentros*. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico. Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt. Año 6. N° 7. Enero-Julio 2018 pp. 11-40., p. 11.

¹⁷REYES, Giovanni. MARTIN, Víctor. (2018). *Consenso de Washington y Repercusiones en Inequidad Económica y Social*. Universidad del Rosario. Universidad Católica de Colombia., p. 10.

poder al poder representado, bajo la consideración de un concepto de democracia que sirve de representante a la ideología del poder de la clase burguesa directriz de la sociedad, sobre las otras directrices que están imposibilitadas para el desarrollo de sus fuerzas.¹⁸

El quitar, restar al Estado la capacidad de vigilancia y corrección, hurta a los *Sujetos Políticos* ejercer control sobre los modos de convivencia. Es así cómo la democracia liberal favorece la colocación de las empresas como entidades supraestatales capaces de ejercer política internacional a favor de la acumulación del capital. Advierten Reyes y Martín:

Las grandes transnacionales tienen un poder abrumador y muchas veces doloroso que pesa sobre países, especialmente aquellos de pequeños mercados relativos. En muchos de ellos, a esa condición estructural se agrega la debilidad institucional que poseen. De allí que muchos gobiernos no tengan, si es que alguna, una mínima capacidad de control de estas empresas, de las que dependen para la generación de empleo, de inversión en capital fijo y que no permiten un traslado del conocimiento tecnológico.¹⁹

Por tanto, oponerse a este tipo de gestión política, a las claras contrademocrática, aboga por el ejercicio de la democracia desde las capacidades de los *Sujetos Políticos* coordinados para ejercer soberanía. Se trata de colocar la enunciación de la soberanía en el seno de las comunidades y no en los intereses que confluyen en el mercado. Seguidamente: “¿Cómo podría negociar un gobierno con las grandes corporaciones? Es el tema que ilustra la pérdida de soberanía. Con ello, las consultas populares serían sólo una formalidad recurrente, en el caso de celebrar elecciones.”²⁰

Contrario a las acciones que anteponen el fetiche de la mercancía a la humanización de las convivencias, se impulsa la soberanía como legislación colectiva. Exige la puesta de prácticas políticas emancipadoras en la medida que detienen las imposiciones del proyecto neoliberal contemporáneo. Acciones justas en la medida que favorecen la manifestación de los derechos humanos; exigen ejercicio dialógico, la escucha, la validación del alternante como poseedor de derechos que se comparte.

Significa que las crisis sociales incitadas por el proyecto global provocan la reacción de las comunidades; éstas, abogan por el rescate del ejercicio político como estrategia de sobrevivencia, para convivir en condiciones equitativas. Explican Márquez-Fernández y Díaz Montiel:

La posibilidad de resistencia, insumisión, emergencia, revolución, desobediencia, de quienes no forman parte de las relaciones de fuerza del sistema filosófico e ideológico del poder hegemónico, es una reacción que es resultado causal de las incoherencias o inconsistencias

¹⁸MÁRQUEZ-FERNÁNDEZ, A. DÍAZ MONTIEL, Z (2018). El Rol Emancipador de la Episteme Política Intercultural en América Latina. *Encuentros*. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico. Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt. Año 6. N° 7. Enero-Julio 2018 pp. 11-40., p. 18.

¹⁹REYES, Giovanni. MARTÍN, Víctor. (2018). *Consenso de Washington y Repercusiones en Inequidad Económica y Social*. Universidad del Rosario. Universidad Católica de Colombia., p. 11.

²⁰ *Ibidem*.

sistémicas del sistema que se resiste en hacer concretas las condiciones mínimas de la autotransformación del sistema político, filosófico e ideológico a favor de las mayorías.²¹

Por lo cual, se promueve un “poder para gobernar compartido”²² que enfrente al fetiche de la mercancía globalizado. Aparece otra episteme intercultural del poder (popular), basada en la expresión comunal en el espacio público, donde el reconocimiento a la diversidad cultural provoca insurgir otras alternativas para la racionalidad política.²³

Frente a la univocidad del capitalismo mundial, el cual impone como exclusiva voz política, se beneficia la pluralidad. Así, la consensualidad se presenta como capacidad que asiente confluir dignamente; como herramienta que permite la coexistencia al validar la pluralidad de voces. Es así cómo consensuar se presenta como importante habilidad colectiva. Explican Márquez-Fernández y Díaz Montiel:

Las relaciones sociales en el capitalismo son expresamente coercitivas. La relación de coerción se organiza a través de una consensualidad que maneja el supuesto del acuerdo común y de la pluralidad, pero que en su realidad efectiva el orden de la consensualidad pasa por un enfrentamiento de clases y de intereses, donde la fuerza política es el sinónimo de la participación, pero que requiere de un espacio de poder para realizarse.²⁴

Es así cómo el consensualismo se muestra como emergencia en las relaciones humanas. Pues desautoriza cualquier imposición, al representar esto la negación de la otredad. La validación del *Sujeto Político* necesita solidaridad, puesta a disposición hacia el otro; escucha y entendimiento. Se trata de aperturas que invalidan la relación sujeto-objeto; se rescata el sujeto-sujeto, otorgando preeminencia a la convivencia humana.

La validación del otro como ser humano que contiene y comparte dignidad y derechos, se presenta como desarticulación de las relaciones de poder autoritario; desregula las relaciones de control. Así, se dan formas de ser que validan lo humano frente ante cualquier fetiche que pretenda condicionar la dignidad a los egoísmos que en el mercado confluyen.

De tal manera, “los nuevos movimientos sociales que se están gestando y desarrollando en la América Latina, ponen sobre el tapete la deslegitimación filosófica y el desconocimiento de los ideologismos políticos de las clases hegemónicas para perpetuarse en el poder.”²⁵ En consecuencia, las realidades sociales que se construyen “están creando las condiciones de reflexión y crítica política sobre las permanentes contradicciones y

²¹MÁRQUEZ-FERNÁNDEZ, A. DÍAZ MONTIEL, Z (2018). El Rol Emancipador de la Episteme Política Intercultural en América Latina. *Encuentros*. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico. Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt. Año 6. N° 7. Enero-Julio 2018 pp. 11-40., pp. 13,14.

²²Ibíd., p. 11.

²³ Ibídem.

²⁴ Ibíd., p. 12.

²⁵ Ibíd., p. 15.

espacio de exclusión social que rebasan los contenidos uniformes de la consensualidad hegemónica.”²⁶

Consideraciones finales

La justicia que se opone al proyecto neoliberal global apuesta por la enunciación de la soberanía desde las vivencias y urgencias de las comunidades; legitimando la soberanía desde las situaciones concretas. Se trata de hacer y ejercer la política desde las comunidades humanas como derecho fundamental de la existencia equitativa; también, como vía para solventar las crisis generadas por el mercado mundializado. Explican Márquez-Fernández y Díaz Montiel:

Ese sistema de relacionalidad e interrelacionalidad entre los ciudadanos y las transferencias de poder por medio de alianzas, estrategias, compromisos, decisiones, acuerdos, sea de grupos, partidos, organizaciones, movimientos, debería corresponder a una concepción del poder a partir de la participación de unos y otros, en un poder para todos, que nos permita entender que el poder como origen y destino del sistema y los procesos de los comportamientos democráticos, está subordinado y responde a los cambios de escenarios y de actores.²⁷

Se trata de convertir la política en hacer humano y no en exclusiva posibilidad de las casas comerciales responden al interés de acumular capital. Se trata de colocar la política como acontecer humano donde sea posible cuestionar y modificar las condiciones de vida compartidas, gracias al ejercicio de la consensualidad. “Se trata de superar, a través de una participación interactiva entre las clases subordinadas, los esquemas filosóficos e ideológicos doctrinarios de la racionalidad o episteme política del Estado neoliberal, que tiende a neutralizar y evadir estas fuerzas contestatarias.”²⁸ La oposición al proyecto global insiste en desregular el hecho que la vida de todos pueda ser controlada, manejada, manipulada por las empresas que administran los medios de producción. Explica Hinkelammert:

Al ser propietarios del capital, son a la vez propietarios de los medios de vida de todos los otros. Pero al ser la propiedad de los medios de vida el dominio sobre la misma vida, la vida de todos los otros les pertenece.²⁹

Por lo cual, “De ahora en adelante estos actores y movimientos recuperan para sí una capacidad mediática, expresiva, discursiva de hacer la política desde la debilidad y marginalidad en la que habían estado sumidos.”³⁰ Para irrumpir la realidad en procura de

²⁶ *Ibíd.*, pp. 15,16.

²⁷ *Ibíd.*, p. 16.

²⁸ *Ibíd.*, p. 37.

²⁹ HINKELAMMERT, F. (2017). *La Visibilidad de lo Invisible y la Invisibilidad de lo Visible*. Antología esencial. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO/ALAS, 2017., p. 82.

³⁰ MÁRQUEZ-FERNÁNDEZ, A. DÍAZ MONTIEL, Z (2018). El Rol Emancipador de la Episteme Política Intercultural en América Latina. *Encuentros*. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento

la construcción de realidades mucho más justas, al crear espacios justos en la medida que se atiende la dignidad implícita en la vida, expresando los derechos humanos como derechos inalienables, intransferibles; siempre compartidos. Para Márquez-Fernández y Díaz Montiel se trata de cristalizar:

Un proyecto emancipatorio que si es considerado en términos de movimientos culturales e interculturales, según se ha señalado, entonces, brinda la posibilidad de ampliar el espectro de integración social hacia causas comunes con los amplios sectores de la marginalidad social; también, si se considera la política como la relación de fuerza y de poder, donde se manifiesta el espíritu de la ciudadanía que se abre y está dispuesta a generar y garantizar condiciones de igualdad y equidad reconocidas a todos sin excepciones y exclusiones.³¹

Se trata de construir espacios habitables donde se garantiza la sobrevivencia de la vida sobre el planeta, la expresión de la pluralidad; la puesta en escena de la dignidad y los derechos de los seres vivos sobre los egoísmos. Como tales intereses violan el derecho a la vida, la dicotomía que se enfrenta es *Derechos Humanos-Mercado Total*; más preciso: Vida o Muerte. Advierte Hinkelammert: “La libertad del hombre se transforma así en una imperfección del mercado capitalista. El capital ya no chupa solamente la vida del obrero, sino que ahora devora su alma.”³²

Crítico. Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt. Año 6. N° 7. Enero-Julio 2018 pp. 11-40., p. 37.

³¹ *Ibíd.*, p. 39.

³² HINKELAMMERT, F. (2017). *La Visibilidad de lo Invisible y la Invisibilidad de lo Visible*. Antología esencial. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO/ALAS, 2017., p. 85.



REVISTA DE FILOSOFÍA - EDICIÓN ESPECIAL N°2 - 2022

Esta revista fue editada en formato digital y publicada en noviembre de 2022 por el Fondo Editorial Serbiluz, Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela

**www.luz.edu.ve www.serbi.luz.edu.ve
www.produccioncientificaluz.org**